



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 3043 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Asuntos Religiosos 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado por Decreto ALC. N° 159 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.20 - Asuntos Religiosos**; en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 1640 (14/07/2025), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación del contrato de la persona que se menciona, en el sentido de ajustar el monto a cancelar por concepto de honorarios, a contar del 01 de Agosto de 2025. Lo anterior, se fundamenta en el aumento de sus funciones, las cuales contempla ser Apoyo del Albergue Municipal de Buin.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la *Modificación del Contrato* a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Coordinador Oficina Asuntos Religiosos**;

- Función adicional a realizar:

➤ **Apoyo del programa Albergue Municipal de Buin,**

En el marco del Programa denominado **Asuntos Religiosos 2025**, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|--------------------------|-----|-----------|-----------------|------------------|
| 1 | Luis Antonio Araya Amaya | | 720.000.- | 01/08/2025 | 31/12/2025 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- La *Modificación del contrato* se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.20 - Asuntos Religiosos**.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.